



Expediente de reforma (menores) nº: 000---/2018-A

Menor/es: -----

AL JUZGADO DE MENORES Nº ---- DE ALICANTE

Dº. Carolina Flórez de Quiñones, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, colegiado nº 6932, cuyas demás circunstancias constan en el presente expediente Exp. Reforma ---/18-A (Exp. Fiscal nº 000---/2018), en el que me encuentro personado en virtud de designación del turno de oficio, en defensa de las menores ----- y -----, por un presunto delito de amenazas y lesiones ante el Juzgado de Menores comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que se me ha conferido traslado de la apertura del trámite de audiencia decretado por S.Sía. y de todas las actuaciones practicadas, así como del escrito de alegaciones del Ministerio Fiscal, para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, formule en el plazo de cinco días hábiles **ESCRITO DE ALEGACIONES** y proponga las pruebas que estime pertinentes, trámite que vengo a cumplimentar por medio del presente escrito y en la indicada defensa y representación del menor que ostento, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Sobre los hechos: Niego la correlativa del Ministerio Fiscal; los hechos no han sucedido tal y como los relatan las acusaciones, siendo la verdad que ninguna de las dos menores se encontraban en el lugar de los hechos cuando tuvo lugar la agresión y tampoco han amenazado de ninguna forma a la denunciante en





ningún momento.

SEGUNDO.- Calificación jurídica: Disconformes con la correlativa del Ministerio Fiscal y de la Acusación particular: los hechos relatados no tienen trascendencia penal alguna.

TERCERO.- Participación: Rechazamos la correlativa del Ministerio Fiscal y de la Acusación particular: al no existir delito, no hay autor: mis defendidas no han tenido participación alguna en los hechos que se le atribuyen.

CUARTO.- Medidas: Negamos la correlativa del Ministerio Fiscal: no procede imponer a las menores las medidas que se interesan de adverso, sino decretar su libre absolución, con todos los pronunciamientos favorables.

QUINTO.- Pruebas: Esta defensa propone para su práctica en el acto de la audiencia los siguientes MEDIOS DE PRUEBA :

- Examen de la menor
- Pericial: Equipo técnico
- Documental: mediante la lectura de lo actuado.
- Las propuestas por el MF aunque renunciare a ellas

En su virtud,

AL JUZGADO DE MENORES SUPLICO: Que tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de alegaciones de la defensa de las menores ----- y -----
----- y por formuladas las mismas, y tenga por propuesta la prueba de que





CALERO-SÁNCHEZ & FLOREZ DE QUIÑONES

C/ Pintor Lorenzo Casanova 5, 1º Oficina A 03003 Alicante

965 209 257

a b o g a d o s - e n - a l i c a n t e . e s

esta parte intenta valerse en el acto de la audiencia, la admita y declare pertinente, y disponga lo necesario para su práctica.

Todo ello procede por ser de Justicia que pido en Alicante, a -----2018

Letrado D^a. Carolina Flórez de Quiñones, Colegiado núm. 6932 del I.C.A.L.I



CALERO-SÁNCHEZ & FLOREZ DE QUIÑONES

C/ Pintor Lorenzo Casanova 5, 1º Oficina A 03003 Alicante

965 209 257

a b o g a d o s - e n - a l i c a n t e . e s